

JUEVES, 12 DE ENERO DE 2017 - BOC NÚM. 8

JUNTA VECINAL DE AMBROSERO

CVE-2017-39 *Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2017.*

La Junta Vecinal de Ambrosero, en sesión celebrada en fecha 5 de diciembre de 2016, aprobó inicialmente el presupuesto correspondiente al ejercicio 2017 junto con sus anexos y documentación complementaria. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, el expediente se expone al público en la Secretaría de la Junta Vecinal por plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOC, durante el cual los interesados podrán proceder a su examen y formular las reclamaciones que estimen oportunas por las causas a que se refiere el artículo 170.2 de la citada Ley. De no producirse reclamaciones, el acuerdo de aprobación inicial se elevará a definitivo sin necesidad de nuevo acuerdo de la Junta Vecinal. En caso contrario, la Junta Vecinal dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

Ambrosero, 5 de diciembre de 2016.

El alcalde-presidente,
Gabriel Cagigas Torre.

2017/39